

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 427366
Número de orden de compra a modificar: 134863
Entidad compradora: CASANARE - MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Nombre del solicitante: Juan Manuel Castañeda Gonzalez
Proveedor: HAS
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2024-11-21 10:05:31

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-11-22	2024-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130040	ALCALDIA DE VILLANUEVA	CDP-000838-2024	CDP	000838-2024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- AIRE ACONDICIONADC MINI SPLIT DUALCOOL INVERTER 24.000 BTU LG	3.0	Unidad	5379000.00	CDP-000838-2024	16137000.00

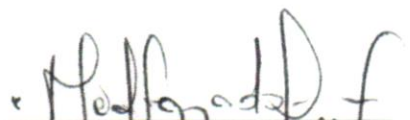
2	gsf01- AIRE ACONDICIONADC CONVENCIONAL 12.000BTU LG	8.0	Unidad	2500000.00	CDP-000838- 2024	20000000.00
---	--	-----	--------	------------	---------------------	-------------


Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

SE PRORROGA PLAZO DE EJEUCION


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: * Hector Fernando Vizcaino Cuyano
 Documento: * 7.062.754


 Firma de proveedor
 Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez
 Documento: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2024.

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LA
ORDEN DE COMPRA No.134863**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°**134863**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

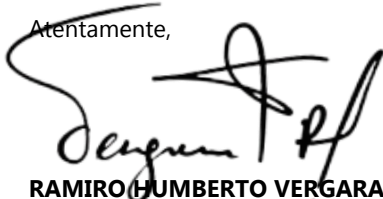
1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de compra No. **134863**, la entidad otorgó un término de ejecución que vence el día 22 de noviembre 2024 por lo tanto encontrándose vigente.
2. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.
3. A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas ejecutores de la Orden de Compra No. **134863**, nos permitimos informar que los equipos de aire acondicionado solicitados se encuentran actualmente en proceso de tránsito y nacionalización. Debido a las gestiones requeridas en la logística de transporte internacional y los trámites de aduana correspondientes, los tiempos de entrega han excedido lo inicialmente estipulado. Esta situación, si bien es ajena a nuestra voluntad, ha sido causada por retrasos inherentes al proceso de importación y cumplimiento de los requisitos legales para el ingreso de la mercancía al país. No obstante, queremos reiterarles que estamos monitoreando activamente el avance de cada etapa y gestionando con los agentes correspondientes para agilizar la culminación del proceso y garantizar la entrega de los equipos en el menor tiempo posible.
4. Finalmente, es importante precisar que, aunque hemos realizado todos los esfuerzos posibles para cumplir con los plazos acordados, esta circunstancia obedece a factores externos, como lo es el tránsito e ingreso al país, lo que se enmarca dentro de situaciones de **FUERZA MAYOR**.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una **PRÓRROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **DIEZ (10)** días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. **135666** es decir hasta el día **30 de Noviembre de 2024**, lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com



DIEGO ARMANDO <diego.lopez.yopal@gmail.com>

Fwd: Solicitud de prorroga orden de compra No. 134863

5 mensajes

Almacén villanueva-casanare.gov.co <almacen@villanueva-casanare.gov.co>

20 de noviembre de 2024, 10:58

Para: DIEGO ARMANDO <diego.lopez.yopal@gmail.com>

Cc: Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>, Luz Mayurbi Chavarria <luz.chavarria@hasltda.com>, "Secretaría General villanueva-casanare.gov.co" <secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co>

Dr. Diego López

Profesional Contratado - Tienda Virtual

Por este medio, solicito de manera respetuosa que se dé trámite a la solicitud de prórroga presentada por la empresa **Hardware Asesorías Software Ltda. (HAS)**, según el documento adjunto, hasta el día **30 de noviembre de 2024**, para la ejecución de la Orden de Compra No. 134863.

Adicionalmente, solicito que se informe a través de la plataforma correspondiente que, de no recibirse los elementos solicitados de dicha orden para la fecha indicada (**30 de noviembre de 2024**), se procederá con los trámites respectivos para declarar el incumplimiento contractual.

Agradezco su atención y pronta gestión.

Atentamente,.

----- Forwarded message -----

De: **Legalización HAS LTDA** <legalizacion@hasltda.com>

Date: lun, 18 nov 2024 a las 15:28

Subject: Solicitud de prorroga orden de compra No. 134863

To: almacen@villanueva-casanare.gov.co <almacen@villanueva-casanare.gov.co>Cc: secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co <secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co>

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2024.

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA No.134863

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N° **134863**, de la forma más atenta solicito prorroga por los motivos descritos en el documento adjunto.

Muchas gracias.



Ejecución de contratos
Legalización, Radicación y Cartera .

(607) 647 1515
legalización@hasltda.com
 Cra. 36 # 46 - 104, B/manga
www.hasltda.com

Nueva Página Web



Sigue nuestras redes sociales!

@Hasltda

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a conocer la política de protección de datos personales en www.hasltda.com, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos y las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. El titular puede ejercer sus derechos enviando su solicitud al correo electrónico info@hasltda.com o por correo físico ante la Oficina de Hardware Asesorías Software Ltda. En la Carrera 36 No. 46-104, Barrio San Pío, Bucaramanga- Santander.

--
Cordialmente,

Jhon William Lasprilla Ortiz

Almacenista

Almacén - Alcaldía de Villanueva Casanare

Teléfono: 317 475 9067 - Dirección: Calle 8 No 13 - 35 Barrio Fundadores

Responde a este correo electrónico haciendo click aquí: almacen@villanueva-casanare.gov.co



 **SOLICITUD PRORROGA 134863.pdf**
140K

Secretaría General villanueva-casanare.gov.co <secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co> 20 de noviembre de 2024, 14:22
Para: DIEGO ARMANDO <diego.lopez.yopal@gmail.com>

PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

[El texto citado está oculto]

--
Cordialmente,

Juan Manuel Castañeda González

Secretario de Despacho- Secretaría General

Secretaría General - Alcaldía de Villanueva Casanare

Dirección: Calle 8 No 13 - 35 Barrio Fundadores

Visita nuestro sitio web: <http://www.villanueva-casanare.gov.co>

Descargo de Responsabilidad - Visita nuestro sitio web: www.villanueva-casanare.gov.co

Alcaldía de Villanueva Casanare - Colombia - El presente mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, es para el uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad(es) a quien(es) fue dirigido y puede contener información de carácter RESERVADA, CONFIDENCIAL y/o LEGALMENTE PROTEGIDA. En consecuencia, el uso, divulgación, reproducción total y/o parcial o cualquier otra utilización de la información aquí contenida está prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al emisor y eliminar esta comunicación y todas sus copias.



SOLICITUD PRORROGA 134863.pdf

140K

DIEGO ARMANDO <diego.lopez.yopal@gmail.com>
Para: "Almacén villanueva-casanare.gov.co" <almacen@villanueva-casanare.gov.co>

20 de noviembre de 2024, 14:18

Favor allegar soportes tendientes adelantar la prorroga.

[El texto citado está oculto]

Almacén villanueva-casanare.gov.co <almacen@villanueva-casanare.gov.co>
Para: DIEGO ARMANDO <diego.lopez.yopal@gmail.com>

20 de noviembre de 2024, 14:22

Dr. Diego López
Profesional Contratado - Tienda Virtual

Me indica los soportes requeridos por favor, gracias

[El texto citado está oculto]

DIEGO ARMANDO <diego.lopez.yopal@gmail.com>
Para: "Almacén villanueva-casanare.gov.co" <almacen@villanueva-casanare.gov.co>

20 de noviembre de 2024, 15:22

Oficio por parte del supervisor dando viabilidad a la prorroga, previa aprobación del ordenador del gasto, dentro de la cual se deje claro el tiempo de prorroga y hasta que fecha.

[El texto citado está oculto]



DIEGO ARMANDO <diego.lopez.yopal@gmail.com>

Modificatorio Prorroga Nro 01 - OC 134863 DE 2024 - Adquisición Aires Acondicionado

1 mensaje

Secretaría General villanueva-casanare.gov.co <secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co>

22 de noviembre de 2024,
8:34

Para: DIEGO ARMANDO <diego.lopez.yopal@gmail.com>, "Almacén villanueva-casanare.gov.co" <almacen@villanueva-casanare.gov.co>, contratacion <contratacion@villanueva-casanare.gov.co>

Cordial saludo

Por medio de la presente envió modificatorio y prórroga Nro 01 para realizar la respectiva modificación en TVEC firmado por el ordenador del gasto y el representante legal del contratista de la orden de compra 134863 de 2024 con objeto "Adquisición de aires acondicionados para el correcto funcionamiento y atención al público de las instalaciones del municipio de Villanueva Casanare" para realizar

Sin otro particular,

--

Cordialmente,

Juan Manuel Castañeda González

Secretario de Despacho- Secretaria General

Secretaria General - Alcaldía de Villanueva Casanare

Dirección: Calle 8 No 13 - 35 Barrio Fundadores

Visita nuestro sitio web:<http://www.villanueva-casanare.gov.co>


Descargo de Responsabilidad - Visita nuestro sitio web: www.villanueva-casanare.gov.co

Alcaldía de Villanueva Casanare - Colombia - El presente mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, es para el uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad(es) a quien(es) fue dirigido y puede contener información de carácter RESERVADA, CONFIDENCIAL y/o LEGALMENTE PROTEGIDA. En consecuencia, el uso, divulgación, reproducción total y/o parcial o cualquier otra utilización de la información aquí contenida está prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al emisor y eliminar esta comunicación y todas sus copias.



Modificatorio Prorroga Nro 01 - OC 134863 DE 2024.pdf

283K

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-120
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA :02/07/2024
	OFICIO	VERSIÓN: 05 Página 1 de 1

AL-2024-359-100

Villanueva Casanare, 20 de noviembre de 2024

Ingeniero,
JHON WILLIAM LASPRILLA ORTIZ
 Profesional
 Almacenista General
 Villanueva – Casanare

Asunto: Autorización Modificatorio N° 01 proroga N.º 1, al **CONTRATO ORDEN DE COMPRA NUMERO 134863 DE 2024**, suscrito con **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.431.735** expedida en Barrancabermeja y representante legal de **HAS LTDA Nit No. 804.000.673-3**.

En atención a la Modificatorio N° 01 proroga N.º 1, al **CONTRATO ORDEN DE COMPRA NUMERO 134863 DE 2024** QUE TIENE POR OBJETO: **ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO DE LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE** y considerando lo expuesto en oficio me permito aprobar se realice lo pertinente para llevar acabo lo solicitado, en los siguientes términos:


OBJETO A CONTRATAR: "MODIFICATORIO N° 01 Y PRORROGA No 1 **CONTRATO ORDEN DE COMPRA NUMERO 134863 DE 2024** QUE TIENE POR OBJETO: **ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO DE LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será prorrogado en diez (10) días, es decir hasta el treinta (30) de noviembre de 2024.

FORMA DE PAGO: La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. Según Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Atentamente,


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
 Alcalde (E) Decreto 216 de 2024

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-104
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA :02/07/2024
	OFICIO	VERSIÓN: 05 Página 1 de 4

AL-2024-80-104

Villanueva Casanare, 20 de noviembre de 2024

Doctor

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ

Alcalde (E) Decreto 216 de 2024


Ciudad

Asunto: Solicitud autorización Modificadorio N° 01 prorroga N.º 1, al **CONTRATO ORDEN DE COMPRA NUMERO 134863 DE 2024**, suscrito con **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.431.735** expedida en Barrancabermeja y representante legal de **HAS LTDA Nit No. 804.000.673-3**.

Cordial Saludo,


Comedidamente me permito solicitarle se sirva autorizar la realización del Modificadorio N° 01 prorroga N.º 1, en tiempo al contrato orden de compra referido anteriormente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que la entidad en cumplimiento de sus funciones suscribió **CONTRATO ORDEN DE COMPRA NUMERO 134863 DE 2024**, cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO DE LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.”** por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$36.137.000.00)** y un plazo de ejecución **HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el día **17 de octubre de 2024**, con **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, 91.431.735 expedida en Barrancabermeja** y representante legal de **HAS LTDA Nit No. 804.000.673-3**
3. El Municipio de Villanueva, Casanare, como entidad pública encargada de la gestión y protección de sus recursos, prioriza la adquisición de bienes y servicios que respalden tanto la funcionalidad de sus instalaciones como el bienestar de los funcionarios y ciudadanos. En este contexto, destaca la adquisición de aires acondicionados, un componente esencial para garantizar un ambiente adecuado en las instalaciones de propiedad del municipio o aquellas bajo su responsabilidad legal. Estos equipos son fundamentales para preservar la comodidad y la eficiencia en la atención al público, así como para asegurar condiciones óptimas

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-104
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA :02/07/2024
	OFICIO	VERSIÓN: 05 Página 2 de 4

de trabajo para los servidores públicos. La implementación de sistemas de aire acondicionado permite mantener un control efectivo de la temperatura, especialmente en un municipio con condiciones climáticas que pueden afectar la operatividad y la calidad del servicio. Esto resulta indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos esenciales y promover un entorno laboral saludable y funcional. Adicionalmente, estos equipos contribuyen a mejorar la experiencia de los ciudadanos que acuden a las instalaciones municipales, asegurando un trato digno y eficiente durante la realización de trámites y actividades administrativas. La inversión en aires acondicionados también protege los equipos tecnológicos, documentos y otros recursos que pueden ser sensibles a temperaturas extremas, resguardando así el patrimonio del municipio. Con esta adquisición, el Municipio de Villanueva reafirma su compromiso con la eficiencia operativa, la mejora continua de las condiciones laborales y la prestación de servicios públicos de calidad, asegurando una administración responsable y orientada al bienestar de la comunidad.

4. El Municipio de Villanueva, Casanare, en cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operativos, reconoce la importancia de garantizar el correcto funcionamiento y atención al público de sus instalaciones administrativas. En este sentido, la adquisición de los equipos de aire acondicionado estipulados en la Orden de Compra No. 134863 es una medida clave para crear un entorno laboral y de atención adecuado que beneficie tanto a los funcionarios como a los ciudadanos que acuden a realizar trámites o recibir servicios. Sin embargo, el contratista Hardware Asesorías Software Ltda., encargado de la ejecución de dicha orden, ha solicitado una prórroga de diez (10) días en el plazo de ejecución, fundamentando su solicitud en circunstancias externas e imprevisibles relacionadas con el proceso de tránsito y nacionalización de los equipos de aire acondicionado. De acuerdo con el informe presentado, los retrasos se deben a factores ajenos a su voluntad, como la logística internacional y los trámites de aduana necesarios para el ingreso legal de los equipos al país. El análisis de esta situación permite concluir que la solicitud de prórroga es razonable y está debidamente justificada, ya que:
 - a. La ejecución de la orden depende de factores externos: Los procesos de importación, tránsito internacional y nacionalización de mercancías involucran variables complejas que, aunque han sido gestionadas de manera proactiva por el contratista, han excedido los tiempos inicialmente estimados debido a circunstancias de fuerza mayor.
 - b. Es una medida que evita mayores afectaciones: La prórroga solicitada asegura que los equipos sean entregados con los estándares requeridos por el municipio, sin comprometer la calidad o funcionalidad de los mismos, lo cual es indispensable para garantizar el objetivo final del contrato: el correcto funcionamiento de las instalaciones municipales.

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-104
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA :02/07/2024
	OFICIO	VERSIÓN: 05 Página 3 de 4


- c. Se mantiene el compromiso con la entrega anticipada en caso de ser posible: El contratista ha manifestado su disposición para realizar la entrega antes del vencimiento del nuevo término solicitado, en caso de superar las dificultades logísticas de manera anticipada, demostrando su compromiso con el cumplimiento del contrato.
- d. Garantiza la continuidad en la prestación de servicios esenciales: La instalación de los equipos de aire acondicionado permitirá crear un ambiente adecuado para la atención al público y el desempeño de las actividades administrativas, fortaleciendo la eficiencia y calidad del servicio en beneficio de la comunidad.

En este contexto, y considerando que las razones presentadas por el contratista corresponden a situaciones extraordinarias y ajenas a su control, se justifica la aprobación de la prórroga solicitada por un término de diez (10) días, hasta el 30 de noviembre de 2024, para garantizar la culminación efectiva del proceso contractual. Esta medida permite al municipio cumplir con sus responsabilidades administrativas y asegurar la correcta prestación de los servicios públicos en sus instalaciones.

5. Que la Administración Municipal ve necesario adicionar la Orden de Compra N° 134863 de 2024, cuyo objeto es: "Adquisición de aires acondicionados para el correcto funcionamiento y atención al público de las instalaciones del Municipio de Villanueva, Casanare," con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación pública establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y, de este modo, asegurar que los bienes adquiridos contribuyan efectivamente al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. La adquisición de estos equipos de aire acondicionado, realizada por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$36.137.000,00)** y un plazo de ejecución hasta el 22 de noviembre de 2024, es fundamental para fortalecer las condiciones de atención al público y el correcto desempeño de las actividades administrativas en las instalaciones del municipio. Que, por lo expuesto anteriormente, se considera necesario y oportuno la realización de un Modificadorio N° 01 prórroga No 1, al **CONTRATO ORDEN DE COMPRA NUMERO 134863 DE 2024**, en los siguientes términos:

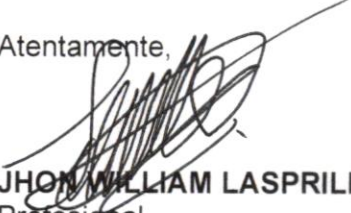
OBJETO A CONTRATAR: "MODIFICATORIO N° 01 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO ORDEN DE COMPRA NUMERO 134863 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO: ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO DE LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será prorrogado en diez (10) días, es decir hasta el treinta (30) de noviembre de 2024.

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-104
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA :02/07/2024
	OFICIO	VERSIÓN: 05
		Página 4 de 4

FORMA DE PAGO: La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. Según Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Atentamente,



JHON WILLIAM LASPRILLA ORTIZ
 Profesional
 Almacenista General

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2024.

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LA
ORDEN DE COMPRA No.134863**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°**134863**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

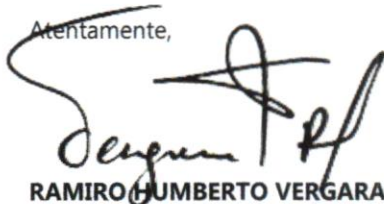
1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de compra No. **134863**, la entidad otorgó un término de ejecución que vence el día 22 de noviembre 2024 por lo tanto encontrándose vigente.
2. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.
3. A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas ejecutores de la Orden de Compra No. **134863**, nos permitimos informar que los equipos de aire acondicionado solicitados se encuentran actualmente en proceso de tránsito y nacionalización. Debido a las gestiones requeridas en la logística de transporte internacional y los trámites de aduana correspondientes, los tiempos de entrega han excedido lo inicialmente estipulado. Esta situación, si bien es ajena a nuestra voluntad, ha sido causada por retrasos inherentes al proceso de importación y cumplimiento de los requisitos legales para el ingreso de la mercancía al país. No obstante, queremos reiterarles que estamos monitoreando activamente el avance de cada etapa y gestionando con los agentes correspondientes para agilizar la culminación del proceso y garantizar la entrega de los equipos en el menor tiempo posible.
4. Finalmente, es importante precisar que, aunque hemos realizado todos los esfuerzos posibles para cumplir con los plazos acordados, esta circunstancia obedece a factores externos, como lo es el tránsito e ingreso al país, lo que se enmarca dentro de situaciones de **FUERZA MAYOR**.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una **PRÓRROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **DIEZ (10)** días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. **135666** es decir hasta el día **30 de Noviembre de 2024**, lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com